



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 28721-EDU-2019 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 2931/19 establece la implementación del Trayecto Formativo Terminalidad de Estudios Secundarios FinEs BLA para los afiliados del sindicato SOYEM de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que dicha Resolución se enmarca en el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro y SOYEM, ratificado mediante Res. N° 2523/21;

Que el objeto del citado Convenio es implementar el Plan de Finalización de Estudios Secundarios para Jóvenes y Adultos FinEs BLA, para los afiliados al Sindicato de empleados Municipales SOYEM de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que se fijan los criterios que en dicho acuerdo se establecen y se citan en el Convenio;

Que la Resolución N° 178/16-CFE aprueba la implementación de convenio entre los Ministerios Jurisdiccionales y las entidades convenientes para la implementación del Plan FinEs en su territorio;

Que en el mes de febrero del corriente año finalizó, mediante un periodo de recuperación de saberes, la implementación del trayecto Nivel “C” aprobado en el marco de la Resolución N° 2931/19, del Bachillerato Libre de Adultos (BLA) a través del Plan FinEs- establecido por Resolución N° 3266/86, destinado a los afiliados a SOYEM, siendo de aplicación para los/las jóvenes y adultos mayores a 18 años que no han cumplido con la educación secundaria, con sede en el CEM N° 77 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la implementación de dos (2) comisiones del Bachillerato Libre de Adultos (BLA) a través del Plan FinEs- establecido por Resolución N° 3266/86, destinado a los afiliados a SOYEM, a partir del mes de abril del presente ciclo 2021 Nivel “A” y de septiembre el Nivel “B”, finalizando en el mes de junio del año 2022 el Nivel “C”, siendo de aplicación para los/las jóvenes y adultos mayores a 18 años que no han cumplido con la educación secundaria, con sede en el CEM N° 77 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que, para la implementación de las dos comisiones mencionadas, se afectarán las divisiones de 1° 3ª y 1ª4ª que al día de la fecha no cuentan con matrícula.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que, para la implementación de lo aprobado precedentemente, se constituirá un período de recuperación a desarrollarse en el mes de Julio de 2022, según determine calendario escolar. -

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de San Carlos de Bariloche, al Consejo Escolar Andina, y por su intermedio, al sindicato SOYEM y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 2884
DEJA/RV/SG/dam.-

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro